

4. *Insta* a los países donantes a que faciliten niveles de recursos sustanciales y sostenidos para promover el desarrollo acelerado de los países africanos y la aplicación eficaz del Plan de Acción de Lagos, y a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África;

5. *Invita* a todas las instituciones financieras internacionales, en especial al Banco Mundial, a la Asociación Internacional de Fomento y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, a que continúen estudiando la posibilidad de aumentar considerablemente su asistencia para el desarrollo de África durante el Decenio;

6. *Pide* al Secretario General que continúe asignando los recursos necesarios a la Comisión Económica para África, teniendo en cuenta su papel como principal centro de desarrollo económico y social dentro del sistema de las Naciones Unidas para la región de África, de conformidad con las resoluciones 32/197 de 20 de diciembre de 1977 y 33/202 de 29 de enero de 1979 de la Asamblea General;

7. *Pide además* al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, presente a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe amplio sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

37/140. Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/160 de 19 de diciembre de 1977, 33/197 de 29 de enero de 1979 y 34/15 de 9 de noviembre de 1979, relativas al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, y, en particular, sus resoluciones 35/108 de 5 de diciembre de 1980 y 36/177 de 17 de diciembre de 1981, por las cuales aprobó la organización de reuniones técnicas consultivas para las distintas subregiones de África.

Recordando las resoluciones 1979/61 de 3 de agosto de 1979, 1980/46 de 23 de julio de 1980 y 1981/67 de 24 de julio de 1981 del Consejo Económico y Social, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, y la resolución 1982/54 de 29 de julio de 1982, también del Consejo, en la que éste solicitó que se organizara una quinta reunión técnica consultiva para los países del norte de África, el África oriental y las islas del Océano Índico,

Recordando también la resolución 341 (XIV) aprobada el 27 de marzo de 1979 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África²⁰, en que la Conferencia instó a los Estados miembros a que asignaran una elevada prioridad al desarrollo del transporte y las comunicaciones en la región,

Tomando nota de la resolución CM/Res.889 (XXXVII), sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, aprobada por el Consejo

²⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 15 (E/1979/50)*, parte II, secc. D.

de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 37º período ordinario de sesiones, celebrado en Nairobi del 15 al 26 de junio de 1981²¹.

Haciendo referencia a la resolución 422 (XVI) aprobada el 10 de abril de 1981 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África²², en la cual la Conferencia, entre otras cosas, pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que continuara supervisando la marcha de la ejecución del programa para la primera fase 1980-1983 del Decenio, que actualizara el programa, que organizara cuatro reuniones técnicas consultivas y que iniciara la preparación de un plan de acción para la segunda fase (1984-1988) del Decenio.

Haciendo referencia también a la resolución 435 (XVII) aprobada el 30 de abril de 1982 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África²³, en la cual la Conferencia pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que supervisara las actividades complementarias de las primeras cuatro reuniones técnicas consultivas y recomendó que se organizara una quinta reunión para los países del norte de África, el África oriental y las islas del Océano Índico.

Considerando que deberían realizarse esfuerzos sostenidos por movilizar recursos adicionales para asegurar la ejecución del programa para el Decenio.

Consciente de la función que desempeña la Comisión Económica para África en su calidad de organismo promotor en la ejecución del programa para el Decenio.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África²⁴;

2. *Toma nota con satisfacción* de que se han registrado ciertos progresos en la ejecución de la primera fase (1980-1983) del Decenio, incluidos los alentadores resultados de las cuatro reuniones técnicas consultivas, celebradas en Lomé del 8 al 11 de junio de 1981, en Ouagadougou del 20 al 23 de enero de 1982, en Yaoundé del 15 al 17 de marzo de 1982 y en Abidján del 3 al 5 de mayo de 1982;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución aportada por ciertos países e instituciones financieras para la ejecución del programa para el Decenio;

4. *Hace un llamamiento* a los países donantes, órganos de financiación y diversas instituciones financieras para que aumenten su apoyo financiero al programa para el Decenio, habida cuenta del hecho de que el volumen total de los recursos movilizados hasta la fecha es muy inferior al necesario para financiar toda la primera fase del programa;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que, en el curso del segundo semestre de 1983, organice una quinta reunión técnica consultiva sobre carreteras, transporte marítimo y puertos para los países del norte de África, el África oriental y las islas del Océano Índico;

²¹ Véase A/36/534, anexo I.

²² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 14 (E/1981/54)*, cap. IV.

²³ *Ibid.*, 1982, *Suplemento No. 11 (E/1982/21)*, cap. V.

²⁴ A/37/296.

6. *Insta una vez más* a los países donantes y a las instituciones financieras a que participen plena y positivamente en la quinta reunión técnica consultiva;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que mantenga una coordinación adecuada entre las fuentes de financiación y los países africanos a fin de supervisar las actividades complementarias de las cuatro reuniones técnicas consultivas y, a esos efectos, proporcionar asistencia a los países en sus contactos con los donantes y en la preparación y presentación de sus solicitudes de financiación;

8. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África con respecto a la preparación del plan de acción para la segunda fase (1984-1988) del Decenio y le pide que presente un informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983;

9. *Toma nota además* del establecimiento del Comité de Coordinación entre Organismos, integrado por la Organización de la Unidad Africana, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones, la Comisión Económica para África, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, la Unión de Organizaciones Nacionales Africanas de Radiodifusión y Televisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con miras a armonizar y coordinar los estudios para la rápida ejecución del proyecto de un sistema regional de comunicaciones por satélite para África;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de que continúe intensificando sus esfuerzos, con miras a prestar asistencia al Comité de Coordinación entre Organismos en el estudio relativo al sistema regional de comunicaciones por satélite para África, y de que preste asistencia a los Estados africanos en la ejecución cabal del programa para la primera fase del Decenio;

11. *Pide* al Secretario General que proporcione a la Comisión Económica para África, en su calidad de organismo promotor en la ejecución del programa para el Decenio, los recursos financieros y de otra índole, utilizando, entre otros, fondos extrapresupuestarios y recursos existentes en la mayor medida posible, para que pueda celebrar la quinta reunión técnica consultiva, programada para 1983, y completar la preparación del plan de acción para la segunda fase del Decenio;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que continúe presentando informes sobre la marcha de la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África;

13. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982

37/141. Expresión de reconocimiento al Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Tomando nota de que el actual Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones dejará de ejercer sus funciones en breve plazo,

Reconociendo la contribución que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ha aportado bajo su guía, por medio de la capacitación y la investigación, al logro de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social,

1. *Expresa su sincero agradecimiento y su gratitud* al Sr. Davidson Nicol por la eficacia y la dedicación con que ha desempeñado sus funciones como Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

2. *Formula votos* por el éxito de sus actividades futuras.

109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982

37/142. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/75 de 4 de diciembre de 1981, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

Reconociendo el valor y la utilidad de las investigaciones sobre la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y de los estudios sobre el futuro en relación con las estrategias para el desarrollo realizados por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

Reconociendo la función que desempeña el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones al prestar asistencia, mediante la capacitación y otros servicios previstos en su mandato, a los miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y a otros funcionarios nacionales vinculados a la labor de las Naciones Unidas,

Consciente de que la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones sigue siendo insegura y destacando las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección acerca de la financiación del Instituto²⁵,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²⁶ y de la declaración introductoria que formuló el 5 de octubre de 1982 ante la Segunda Comisión²⁷;

²⁵ A/35/181, anexo, párrs. 62, 109 y 110.

²⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/37/14).

²⁷ *Ibid.*, trigésimo séptimo período de sesiones, Segunda Comisión, 6a. sesión, párrs. 13 a 19.